-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Lic. Nelson Fabián Cano; Director de Control Interno, Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera; y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la Contratación Directa No. 29/16. Dicho llamado corresponde a **"Adquisición de Libros para la Biblioteca del Congreso de la Nación"**, con CDP N° 151 de fecha 10 de mayo de 2016, PAC N° 313556. La Sra. Justina Casco, informa que la apertura de sobres prevista para el día 24 de mayo de 2016, fue prorrogada, atendiendo que no se contaba con la cantidad requerida de ofertas, según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como fecha de apertura el día 02 de junio de 2016. Menciona la Sra. Justina Casco, que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 02 de junio de 20 I 6 a las 10:00 hs., presentando oferta la firma:

1. **VAZPI S.R.L.**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	VAZPI S.RL.
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no se realizó correcciones aritméticas a la oferta.

Cuadro de oferta:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	V AZPI S.R.L. Prc. Unit. c/iva
1	55101509-001	DICCIONARIO DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS y SOCIALES Según especificaciones técnicas del anexo e del PCB	Unidad	1	Unidad	294.000
2	55101509-061	DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA 2 TOMOS Según especificaciones técnicas del anexo e del PCB	Unidad	1	Unidad	640.000
3	55101509-001	DIGESTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO: CONCORDADA CON INDICES CRONOLOGICO, ALF ABETICO, TEMATICO TOMO I y" Según especificaciones técnicas del anexo e del PCB	Unidad	I	Unidad	No Cotiza
4	55101509-009	DE LA FUNCION PUBLICA LEY 1626/00 ISBN 99953-34-46-1 Según especificaciones técnicas del anexo e del PCB	Unidad	1	Unidad	41.000
5	55101509-001	CODIGO DE ORGANIZACION JUDICIAL ISBN 99925-41-92-X Según especificaciones técnicas del anexo e del PCB	Unidad	2	Unidad	No Cotiza

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	V AZPI S.R.L. Prc. Unit. c/iva
6	55101509-001	SISTEMA JUDICIAL ISBN 99967-37-39-8 Según especificaciones técnicas del anexo e del PCB	Unidad	2	Unidad	No Cotiza
7	55101509-008	CODIGO CIVIL COMENTADO Y ANOTADO + CODIGO CIVIL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Según especificaciones técnicas del anexo e del PCB	Unidad	I	Unidad	8.990.000
8	55101509-008	CODIGO CIVIL PARAGUAYO 2014 ISBN 99953-34-39-9 Según especificaciones técnicas del anexo e del PCB	Unidad	2	Unidad	265.000
9	55101509-008	CODIGO PENAL 2013 ISBN 999254148-2 Según especificaciones técnicas del anexo e del PCB	Unidad	2	Unidad	130.000
lO	55101509-022	CONTRATACIONES PUBLICAS ISBN 99967-25-23-4 Según especificaciones técnicas del anexo e del PCB	Unidad	I	Unidad	No Cotiza
II	5510 1509-009	DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO - LEY 1535/99 Según especificaciones técnicas del anexo e del PCB	Unidad	I	Unidad	35.000
12	55101509-008	CODIGO PROCESO CIVIL COMENTADO y CONCORDADO - 2 TOMOS Según especificaciones técnicas del anexo e del PCB	Unidad	2	Unidad	530.000
13	55101509-007	CONSTITUCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY COMENTADA, CONCORDADA Y COMPARADA Según especificaciones técnicas del anexo e del PCB	Unidad	1	Unidad	300.000
14	55101509-009	PRINCIPIOS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO Según especificaciones técnicas del anexo e del PCB	Unidad	1	Unidad	120.000
15	5510 1509-009	DERECHO ADMINISTRATIVO Según especificaciones técnicas del anexo e del PCB	Unidad	1	Unidad	No Cotiza
16	55101509-009	DERECHO ADMINISTRATIVO Autor: Juan Carlos Cassagne Según especificaciones técnicas del anexo e del PCB	Unidad	1	Unidad	No Cotiza
17	55101509-009	DERECHO ADMINISTRATIVO Según especificaciones técnicas del anexo e del PCB	Unidad	1	Unidad	No Cotiza
18	55101509-001	DERECHO CIVIL CONSTITUCIONAL Según especificaciones técnicas del anexo e del PCB	Unidad	1	Unidad	No Cotiza
					Total General	12.270.000

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los precios ofertados en relación a los precios referenciales, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 1173/16 de la DNCP.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	20% arriba	30% abajo	Cant.	VAZPI S.R.L. Prc. Unit. c/Iva	Obs.
1	DICCIONARIO DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES. Según especificaciones técnicas del anexo c del PCB	Unidad	300.000	360.000	210.000	1	294.000	En rango
2	DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA 2 TOMOS. Según especificaciones técnicas del anexo c del PCB	Unidad	550.000	660.000	385.000	1	640.000	En rango
4	DE LA FUNCION PUBLICA LEY 1626/00. ISBN 99953-34-46-1. Según especificaciones técnicas del anexo c del PCB	Unidad	35.000	42.000	24.500	1	41.000	En rango

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Víctor Hugo Capo Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	20% arriba	30% abajo	Cant.	VAZPI S.R.L. Prc. Unit. c/Iva	Obs.
7	CODIGO CIVIL COMENTADO Y ANOTADO + CODIGO CIVIL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY. Según especificaciones técnicas del anexo c del PCB	Unidad	9.500.000	11.400.000	6.650.000	1	8.990.000	En rango
8	CODIGO CIVIL PARAGUAYO 2014. ISBN 99953-34-39-9. Según especificaciones técnicas del anexo c del PCB.	Unidad	225.000	270.000	157.500	2	265.000	En rango
9	CODIGO PENAL 2013. ISBN 999254148-2. Según especificaciones técnicas del anexo c del PCB.	Unidad	110.000	132.000	77.000	2	130.000	En rango
11	DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO – LEY 1535/99. Según especificaciones técnicas del anexo c del PCB	Unidad	30.000	36.000	21.000	1	35.000	En rango
12	CODIGO PROCESO CIVIL COMENTADO y CONCORDADO – 2 TOMOS. Según especificaciones técnicas del anexo c del PCB	Unidad	450.000	540.000	315.000	2	530.000	En rango
13	CONSTITUCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY COMENTADA, CONCORDADA y COMPARADA. Según especificaciones técnicas del anexo c del PCB	Unidad	250.000	300.000	175.000	1	300.000	En rango
14	PRINCIPIOS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO. Según especificaciones técnicas del anexo c del PCB	Unidad	100.000	120.000	70.000	1	120.000	En rango

El Comité de Evaluación corrobora que algunos precios de la oferta que se encuentran dentro del rango referido en la Resolución 1173/16 de la DNCP sobre los precios referencia les. El Comité de Evaluación decide, de conformidad a los artículos 57° y 59 ° del Decreto 21909/03 a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre las ofertas, requerir a los oferentes, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, solicitado en el Anexo E.

A la firma VAZPI S.R.L.;

- Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.
- A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación decide solicitar un informe sobre la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar el informe correspondiente.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El día 22 de junio de 2016, siendo las 11 horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado **29/16** a **"Adquisición de Libros para la Biblioteca del Congreso de la Nación"**.

La Sra. Justina Casco informa que, de conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, en fecha 17 de junio de 2016, se remitió la solicitud de informe a la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, solicitando información referente a la capacidad legal del oferente a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la DNCP.

En fecha 20 de junio de 2016 se recibe el informe de la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores acerca de la capacidad legal del oferente a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la DNCP.

La Sra. Justina Casco menciona también que de conformidad a los artículos 57° y 59 ° del Decreto 21909/03 a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre las ofertas, se requirió por nota de fecha 16 de junio a la firma VAZPI S.R.L., la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, solicitado en el Anexo E.

- Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.
- A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

La firma VAZPI S.R.L., remite en fecha 17 de junio de 2016 el documento Fotocopia Simple de la Patente del Oferente, no remite Certificado de Origen Nacional.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61 ° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta por los ítems 1,2,4,7,8,9,11,12,13 Y 14, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **VAZPI S.R.L.**; la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1.- Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	VAZPI S.R.L.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C

2.- Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	VAZPI S.R.L.
1	55101509-001	DICCIONARIO DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES. Según especificaciones técnicas del anexo c del PCB	Unidad	Heliasta	Argentina	Cumple
2	55101509-001	DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA 2 TOMOS. Según especificaciones técnicas del anexo c del PCB	Unidad	Espasa Calpe	España	Cumple

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	VAZPI S.R.L.
4	55101509-001	DE LA FUNCION PUBLICA LEY 1626/00. ISBN 99953-34-46-1. Según especificaciones técnicas del anexo c del PCB	Unidad	Intercontinental	Nacional	Cumple
7	55101509-001	CODIGO CIVIL COMENTADO Y ANOTADO + CODIGO CIVIL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY. Según especificaciones técnicas del anexo c del PCB	Unidad	Intercontinental	Nacional	Cumple
8	55101509-001	CODIGO CIVIL PARAGUAYO 2014. ISBN 99953-34-39-9. Según especificaciones técnicas del anexo c del PCB.	Unidad	Intercontinental	Nacional	Cumple
9	55101509-001	CODIGO PENAL 2013. ISBN 999254148-2. Según especificaciones técnicas del anexo c del PCB.	Unidad	Intercontinental	Nacional	Cumple
11	55101509-001	DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO – LEY 1535/99. Según especificaciones técnicas del anexo c del PCB	Unidad	Intercontinental	Nacional	Cumple
12	55101509-001	CODIGO PROCESO CIVIL COMENTADO y CONCORDADO – 2 TOMOS. Según especificaciones técnicas del anexo c del PCB	Unidad	Intercontinental	Nacional	Cumple
13	55101509-001	CONSTITUCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY COMENTADA, CONCORDADA y COMPARADA. Según especificaciones técnicas del anexo c del PCB	Unidad	Del Autor	Nacional	Cumple
14	55101509-001	PRINCIPIOS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO. Según especificaciones técnicas del anexo c del PCB	Unidad	Servilibro	Nacional	Cumple

3.- Cumplimiento de Documentación requerida en el punto 20 del Anexo B: utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/A (no aplica):

Ítem	Requerimientos del punto 20 del Anexo B	VAZPI S.R.L.
1	**Capacidad legal:** No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**; Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;** Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis: Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple
2	**Capacidad financiera:**	N/A
3	**Capacidad técnica:**	N/A
4	**Experiencia:**	N/A

4.- Verificación de Precio Referencial:

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta por los ítems 1, 2, 4, 7, 8, 9, 11, 12, 13 y 14 de la firma VAZPI S.R.L., en relación al precio referencial, y confirma que los precios de la oferta son compatibles y por consiguiente de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

5.- Capacidad legal del oferente:

El Comité de Evaluación observa el informe remitido acerca de la capacidad legal del oferente donde se corrobora conforme a lo solicitado en la resolución 849/2015 de la DNCP los siguientes datos:

VAZPI S.R.L.	Res. 849/15 inciso a)	Res. 849/15 inciso b)
	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
Rubén Vázquez Piatti	No registra datos	No registra datos

El Comité de Evaluación verifica que la oferta por los ítems 1, 2, 4, 7, 8, 9, 11, 12, 13 y 14 de la firma **VAZPI S.R.L., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El Comité de Evaluación verifica que no se han presentado ofertas por los ítems 3, 5, 6, 10, 15, 16, 17 y 18
El sistema de adjudicación del presente llamado es **por ítems** de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma V AZPI S.R.L., los ítems 1, 2, 4, 7, 8, 9, 11, 12, 13 Y 14 por un monto total de Gs. 12.270.000 (guaraníes doce millones doscientos setenta mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice " ... no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, y declarar desierto los ítems 3, 5, 6, 10, 15, 16, 17 y 18, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo doce horas del día 22 de junio de 2016.----------

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabian Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Anhalín Báritez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma V AZPI S.R.L., **los ítems 1, 2, 4,7,8,9,11,12,13 Y 14** por un monto total de **Gs. 12.270.000 (guaraníes doce millones doscientos setenta mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "e" de la Ley 2051/03, que dice " ... no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, y se **declara desierto los ítems 3, 5, 6, 10, 15, 16, 17 y 18** según lo dispuesto en el artículo 30 inciso a) de la Ley 2051/03. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 29/16, a los 22 días del mes de junio de 2016.----------

Máxima Autoridad de la Institución
MARIO ABDO BENÍTEZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores